Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

ADENDA Nº 01/2020

Ref. Nota DNCP/DNC/Nº 405/2020: Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 374199.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Se remite el CDP, correspondiente al 2020.**

2. **En el Anexo B, numeral 18 Capacidad Financiera; se realizan las siguientes modificaciones:**

c) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (3) tres últimos ejercicios fiscales cerrado, 2016, 2017 y 2018
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (3) tres últimos fiscales cerrado, 2016, 2017 y 2018
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos (3) tres ejercicios fiscales cerrado, 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo

b) Para contribuyentes de IRPC
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.
Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado.
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.
Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

3. **Se remite la Proforma de Contrato.**

4. **Se realizan modificaciones en el Anexo E, Punto IV, inc. b; quedando de la siguiente manera:**

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

5. **Se modifican la fecha del entrega y apertura de ofertas:**
   - Entrega de Ofertas: miercoles 29 de enero de 2020 a las 09:30 hs.
   - Apertura de Ofertas: miercoles 29 de enero de 2020 a las 10:00 hs.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable de la U.O.C.